

Período de Inscripción: Desde el día 29 de Septiembre hasta el día 8 de Octubre de 2010 (inclusive) a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de Solicitudes: Centro de Empresas, C/ Clavel, Nave nº 2.

Beca: Equivalente al 75% de la SMI (450€/Brutos/mes) en función de las horas de formación efectivamente impartidas.

1) OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Dar una respuesta formativa a las necesidades básicas de lecto-escritura y cálculo básico.

b) Formar en la comunicación y en las habilidades sociales básicas desde una perspectiva socio-laboral.

c) Manejo de instrumentos tecnológicos básicos.

d) Integración de aspectos funcionales básicos.

2) REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO:

" Tener nacionalidad española y estar empadronado/a en la Ciudad Autónoma de Melilla.

" Nacidos antes del 1 de Enero de 1980.

" Estar sin empleo y no percibir ingresos regulares de ningún tipo por importe superior al S.M.I.

" No estar cursando estudios oficiales ni poseer titulación oficial expedida por el MEC.

" No haber culminado anteriormente con Proyecto Melilla S. A. ningún programa de alfabetización de adultos.

" Compromiso de disponibilidad horaria y de asistencia continuada al curso.

" Realizar entrevista.

3) DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

" Fotocopia del DNI.

" Informe de vida laboral.

" Ficha de solicitud del curso.

" Copia de la titulación más alta que posea.

" Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

4) BAREMO:

" Ser mujer (2 puntos)

" 0,5 pto por semestre completo de antigüedad en desempleo a contar a partir del 7º mes (0-2 puntos)

" Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-3 puntos)

En este apartado serán valorables:

" Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igual o superior a un 65%, el informe acreditativo.

" Certificado de familia numerosa.

" En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

" Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

" Entrevista que valore las necesidades de alfabetización del usuario (0-3 puntos).

Melilla, 29 de septiembre de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

2713.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 459/2010 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN SEVILLA.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso administrativo contra el Resolución de la Autoridad Portuaria de Melilla sobre condiciones mínimas sobre el uso de remolque, aprobada por su Consejo de Administración en su sesión de 8 de abril de 2010.